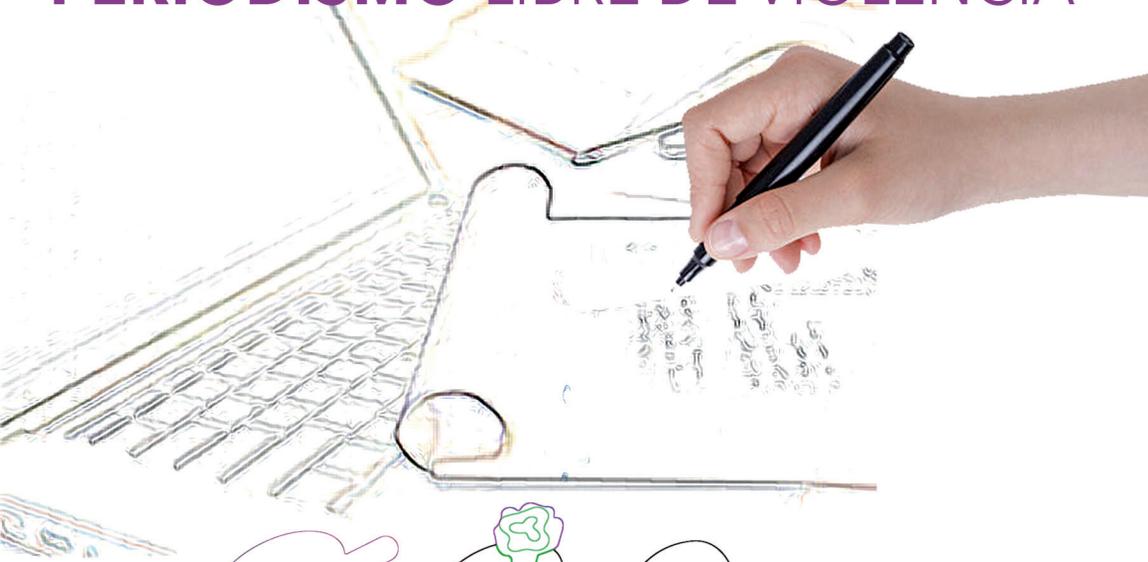


# PERIODISMO LIBRE DE VIOLENCIA



# Dale vida a tus  
Derechos

## PROTOCOLO

Para el tratamiento informativo  
de violencia basada en género



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

VICEMINISTERIO DE  
COMUNICACIÓN

La Paz, octubre de 2021

# Índice

<b>PRESENTACIÓN</b>	
“Hacia una comunicación despatriarcalizadora” .....	5
<b>UNA PREMISA INELUDIBLE.....</b>	<b>9</b>
<b>1. APORTES COTIDIANOS PARA ELABORAR NOTICIAS .....</b>	<b>11</b>
1.1 Tratamiento informativo de violencia contra las mujeres por razones de género. ....	11
1.2 La violencia de género en el área rural.....	12
1.3 Nociones básicas .....	13
1.4 De la cobertura.....	16
1.5 Las 10 claves para la cobertura periodística.....	20
<b>2. DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>25</b>
<b>3. EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI.....</b>	<b>28</b>
3.1 Glosario de términos a la población LGBTIQ+ .....	30
3.2 Normativa Nacional sobre los derechos de la población LGBTIQ+ .....	34
3.3 Normativa Internacional de defensa de los derechos de la población LGBTIQ+ .....	34
3.4 Recomendaciones.....	36
<b>4. BUENAS PRÁCTICAS EN REDES SOCIALES .....</b>	<b>37</b>
4.1 Estadísticas de las redes sociales.....	38
4.2 Violencia a las mujeres en redes sociales.....	39
<b>5. PARA ENTENDER ALGUNOS TÉRMINOS CLAVE ..</b>	<b>40</b>
5.1 Patriarcado .....	40
5.2 Género .....	42

5.3 Enfoque de género .....	42
5.4 Violencia basada en género .....	43
5.5 Feminismo .....	44
5.6 Machismo .....	44
5.7 Masculinidad hegemónica .....	44
5.8 Lenguaje sexista .....	45
<b>6. DE LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL .....</b>	<b>45</b>
6.1 De la normativa internacional .....	46
6.2 De la normativa nacional .....	47
<b>7. BASE DE DATOS POR TEMA ESPECÍFICO .....</b>	<b>48</b>
7.1 Bibliografía .....	48
7.2 Webgrafía .....	50
<b>8. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA INSTALAR Y HACER CUMPLIR EL PROTOCOLO .....</b>	<b>53</b>

## Presentación

# “Hacia una comunicación despatriarcalizadora”

A partir de la primera versión del “Protocolo para el abordaje informativo de la violencia contra las mujeres basada en género”, el Viceministerio de Comunicación encaró la actualización del documento con base en los aportes de periodistas y representantes de la sociedad civil que participaron en el taller realizado el 6 de septiembre de 2021 para uniformar criterios sobre el manejo periodístico.

En la recolección de propuestas, los sectores involucrados plantearon el uso del lenguaje inclusivo en el abordaje informativo, evitar la naturalidad de la violencia de género y la revictimización de la mujer.

Entre los aportes también figuran la investigación periodística de los hechos de violencia y la difusión de medidas de prevención mediante programas de educación y concientización acerca de los derechos humanos para denunciar, sancionar y erradicar la violencia estructural que viven las mujeres.

Con el compromiso de “tolerancia cero de las y los periodistas a la violencia de género”, acordamos que todas las personas que intervenimos en el proceso de elaboración y difusión cotidiana de la información, debemos desarrollar una sensibilidad de género para evidenciar y transmitir la necesidad de cambiar los patrones socioculturales patriarcales que provocan la violencia que viven las mujeres. En ese sentido, los espacios de reflexión y de inter-aprendizaje continuos sobre esta materia son imprescindibles para dar sentido a la utilización del protocolo.

Este documento propone un conjunto de pautas destinadas a estandarizar el tratamiento informativo/comunicacional de la violencia contra las mujeres por razones de género. Intenta organizar y jerarquizar los puntos más relevantes sobre esta materia para ofrecer una guía práctica con la intención de orientar el abordaje de los hechos noticiosos desde un enfoque de género.

La Revolución Democrática y Cultural, que construye el Estado Plurinacional, implica la discusión sobre cómo abordamos desde la comunicación los vicios y comportamientos heredados de un modelo de vida egoísta, materialista, colonial, capitalista y mercantilista, en los que priman los antivalores. Por ello, un reto pendiente es el tratamiento de la información con enfoque despatriarcalizador en un Estado y sociedad que avanza hacia la igualdad.

La comunicación, así como sus operadoras/es, son pilares fundamentales en la contribución hacia la construcción de una nueva sociedad. Será necesario que asuman en su trabajo informativo los valores y principios de un periodismo de calidad, utilizando enfoques y lenguaje inclusivos para erradicar toda forma de violencia y discriminación.

Por tanto, existe la necesidad de reflexionar e “interpelar desde la comunicación y la información, la violencia contra las mujeres, siendo además un mandato de la Ley No. 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, que en su Artículo 22 indica “... informar y sensibilizar sobre las causas, formas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, así como a desestructurar estereotipos patriarcales de subordinación y desvalorización de las mujeres, considerando la diversidad cultural” y el Artículo 23 “....adoptar medidas de autorregulación, en relación a la difusión de contenidos discriminatorios vinculados

a la violencia hacia las mujeres o que refuerzan o justifican la tolerancia, o que atenten contra los derechos de las mujeres” .

En ese contexto, el Viceministerio de Comunicación, presenta este protocolo para el abordaje de la Violencia contra las Mujeres, en los medios de información y comunicación, el cual coadyuvará a hacer de la comunicación e información un instrumento de construcción de una Bolivia sin violencia ni discriminación, con igualdad de condiciones y oportunidades para vivir bien.

Agradecemos los aportes de las personas, organizaciones, instituciones y medios de comunicación que enriquecieron este documento. Asimismo, nuestra gratitud a la cooperación alemana que posibilitó la primera versión de este Protocolo.

Octubre de 2021

Viceministerio de Comunicación  
Estado Plurinacional de Bolivia



# Una premisa ineludible

Este Protocolo propone a todas las personas que trabajamos en los medios de comunicación difundiendo información a la población boliviana, **tener en la mente** el enfoque de género para mirar la realidad.

Así podremos narrar esa realidad cotidiana con profundo respeto a los derechos humanos, especialmente al derecho de vivir una vida libre de violencia. Para ello, será imprescindible tomar en cuenta las necesidades específicas, dificultades particulares, potencialidades diferenciadas de mujeres y hombres de todas las edades, etnias, culturas, credos religiosos, ideologías, estados civiles, orientaciones sexuales, condiciones económicas o sociales, tipos de ocupación, grados de instrucción, etc.

No hay posiciones neutras. Las y los periodistas, redactoras/es, editoras/es, directoras/es y propietarias/os debemos elegir qué hacer:

- Podemos dejar todo como está, lo que equivale a seguir profundizando la desigualdad existente entre las posibilidades que tienen mujeres y hombres para desarrollarse libremente y sin discriminaciones en la sociedad;
- o bien podemos cambiar el discurso, contribuyendo a eliminar estas desigualdades.



A través de un ejercicio ético de servicio periodístico, podemos contribuir a cuestionar valores y prácticas patriarcales que naturalizan la violencia basada en género que afecta desproporcionadamente a las mujeres. Está en nuestras manos contribuir a eliminar la desigualdad para fortalecer una conciencia ciudadana favorable a la construcción de una cultura democrática de paz. Dependerá de cómo narremos los hechos de la realidad.

Por lo cual, buscamos analizar discrepancias en cualquier situación y diferencia en el papel que cumplen mujeres y hombres; además cuáles son las causas, consecuencias y efectos diferenciales sobre cada uno. Un estudio de género permitió diferenciar las características sociales (género) de las características biológicas (sexo). Así ahondar en las relaciones entre mujeres y hombres, así en las diferencias y disparidades en el acceso y control sobre recursos, decisiones, oportunidades, retribuciones, expectativas.



# 1. APORTES COTIDIANOS PARA ELABORAR NOTICIAS

## 1.1 Tratamiento informativo de violencia contra las mujeres por razones de género.

### *El enfoque es sustantivo*

Se puede alentar un pensamiento patriarcal, desvalorizando sistemáticamente a las mujeres, dejando establecida su supuesta inferioridad frente a la supremacía de los hombres. Las relaciones desiguales de poder provocan discriminación y violencia.

#### Ejemplo:

- “Conocimos tres historias de adolescentes violadas por sus padres y que quedaron embarazadas. En ellas, las madres estaban ausentes o no actuaron con severidad”.
- “La reacción pasiva de la madre provocó que el padre siga abusando de su hija”.

El medio traslada la responsabilidad del hecho violento a las mujeres de las historias.

### *El lenguaje es sustantivo*

Como expresión simbólica del pensamiento, el lenguaje juega un rol de extrema y sensible importancia en el tratamiento informativo de los hechos. El lenguaje sexista usa el masculino para nombrar a las mujeres, las invisibiliza y así, las excluye. Reproduce valores patriarcales, refuerza estereotipos y roles tradicionales impuestos a hombres y mujeres a partir de su diferencia sexual. Naturaliza la violencia y, por lo tanto, la promueve.

Al momento de formular el enfoque periodístico se debe tener en cuenta que la conducta violenta es responsabilidad siempre, total y absoluta de quien la ejerce. Otro aspecto que se debe considerar es que la violencia hacia las mujeres se da en todas las clases sociales y niveles culturales.

La violencia no es un problema privado entre adultos, la violencia doméstica es una violación a los derechos humanos, modificar la situación involucra a todas y todos y las secuelas son para todas y todos, incluyendo a la niñez. Denunciar es responsabilidad de toda la sociedad.

### Ejemplo:

- “Otro crimen pasional: mata a su ex mujer por coquetear con un amigo”.
- “Nunca tuvo suerte en el amor”

## 1.2 La violencia de género en el área rural

Esta mirada coincide con la conceptualización que Marcela Lagarde nos comparte respecto a que las mujeres existen en plural y con toda la diversidad que implica. No existe una sola mujer “universal”.

En nuestro país, esa pluralidad es amplia y con relación al área rural, se trata de las mujeres que pertenecen y se identifican con los pueblos indígenas. Existe una gran fuente de saberes en las mujeres indígenas, pero también un elevado nivel de ejercicio de violencia hacia ellas tanto en el ámbito intrafamiliar como en otros ámbitos de la vida social.





A ello se suman la discriminación y el racismo que suelen afectarlas cuando se dirigen a los centros urbanos de sus departamentos.

Si bien las mujeres indígenas suelen estar organizadas en diferentes organizaciones sociales, lo que les ha permitido avanzar en la defensa de sus derechos, el machismo, el acoso político, la trata y tráfico, y otros delitos, afectan también sus vidas en las comunidades.

Dado que las historias que emanan de estas realidades son particulares, se aconseja construir relatos con historias de vida, semblanzas y perfiles que contribuyan a difundir la complejidad de las víctimas de violencias y no sólo el número que cuantifica este fenómeno.

### **Recomendaciones:**

- ▶ Es muy importante en las radios comunitarias utilizar el idioma originario.
- ▶ Los mensajes por radios y medios comunitarias deben tener contenidos de prevención para mujeres y varones.
- ▶ Promover acciones de sensibilización y concienciación sobre la violencia.
- ▶ Promover programas educativos, preventivos con la población en su conjunto.
- ▶ Educar a otras mujeres en sus derechos.

### **1.3 Nociones básicas**

- ▶ Es preciso conocer de qué trata la violencia contra las mujeres en el marco de la violencia basada en género.
- ▶ La problemática de la violencia contra las mujeres no es un asunto de mujeres, es un problema social de clara violación a los derechos humanos que afecta a la sociedad en su conjunto.

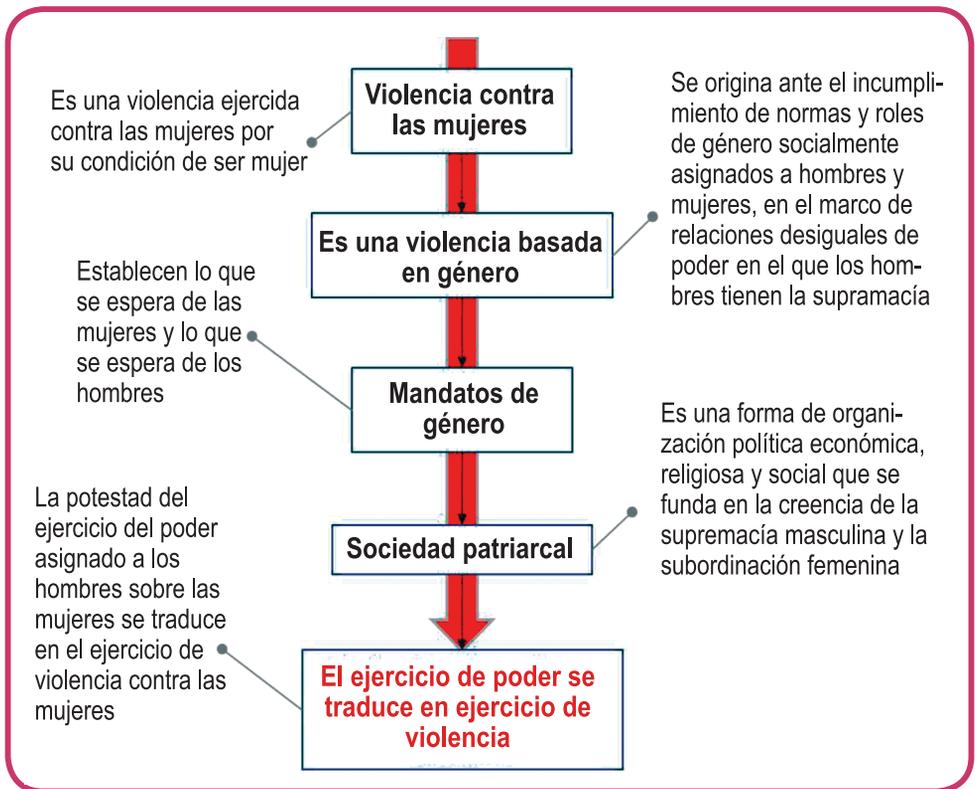
- ▶ Los hechos de violencia basada en género, ejercidos fundamentalmente contra mujeres en Bolivia y en el mundo, no constituyen episodios aislados, son el resultado lógico de una estructura social, económica, política y cultural patriarcal que no sólo los permite, sino que los fomenta.



- ▶ La sensibilización sobre el tema implica que la violencia por razones de género es un fenómeno estructural que está enraizado en las desigualdades de poder, que tiene diferentes manifestaciones en la vida cotidiana y conlleva múltiples efectos tanto a nivel personal como social.
- ▶ Si no contribuimos a desmontar el sistema patriarcal, visibilizando la desigualdad y el desequilibrio de poder en las relaciones humanas -especialmente aquellas entre hombres y mujeres- para impulsar su transformación, no será posible erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de la violencia basada en género.
- ▶ Las familias son uno de los espacios fundamentales desde los cuales se reproduce el sistema patriarcal y la violencia. Por ende, es también espacio fundamental para promover una vida libre de violencia.
- ▶ La violencia fue asignada socioculturalmente a los hombres, pero también la practican las mujeres. Éstas aprenden a ejercer violencia para garantizar su predominio y las mujeres aprenden a aceptarla. Ambos pueden des-aprender estos comportamientos.
- ▶ Es preciso cuestionar sistemáticamente los prejuicios y estereotipos de género en la cobertura a hechos sociales, políticos, culturales, económicos y religiosos.

- ▶ Es posible desarrollar una orientación informativa tendiente a eliminar las diferentes formas de violencia, mostrando a la ciudadanía que hay salidas a esta problemática.

Un tratamiento informativo con enfoque de género significa valorar en nuestro relato de las noticias, las implicaciones diferenciadas que tienen los hechos para hombres y para mujeres en todas las áreas y en todos los niveles. La cobertura noticiosa debe partir de que todas las personas -sin discriminación alguna- tienen derecho de vivir libres de violencia, en condiciones de igualdad.



## 1.4 De la cobertura

Reorientar la línea editorial de los medios hacia la construcción de una cultura de paz. Mostrar que las diferencias asignadas a hombres y mujeres, a partir del sexo, son construcciones sociales que pueden cambiar.

No existe justificativo para la violencia, no se debe encubrir ni naturalizar. Es preciso trabajar las notas desentrañando las raíces ideológicas de la violencia basada en género.

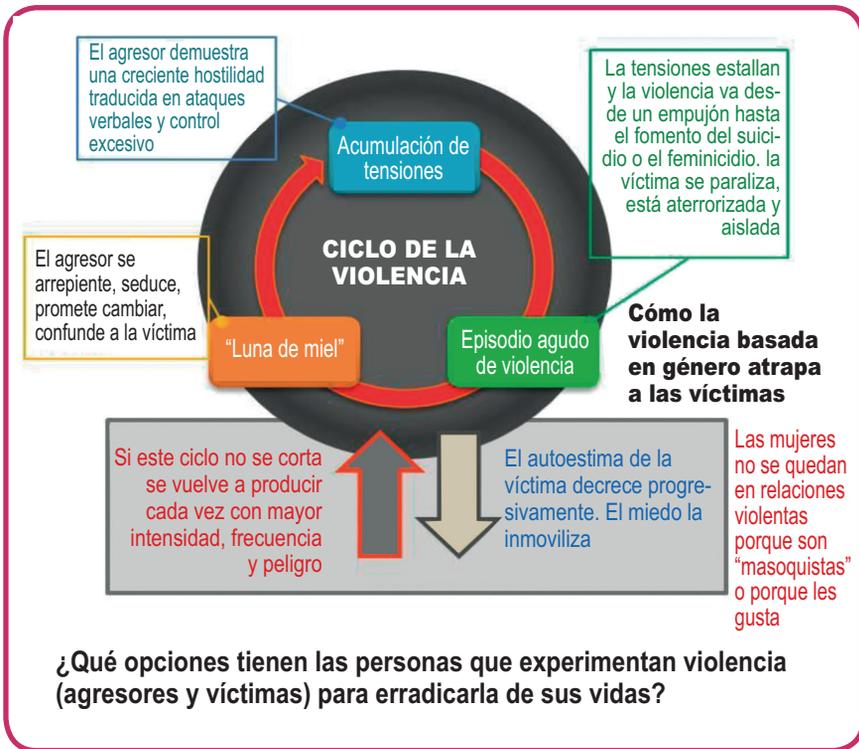
Abordar la temática con un enfoque de prevención, de cómo evitar la violencia contra las mujeres, cómo denunciar, a través de qué normativa. Informar de manera integral: situación judicial del agresor, sanción recibida, ruta seguida en el proceso, desempeño de las y los operadoras/es de justicia.

### ¿Causas de la violencia?

- ▶ Investigar y visibilizar las razones de fondo que explican la ocurrencia del hecho de violencia.
- ▶ La pasión, los celos, el consumo de alcohol u otro tipo de drogas como explicación a un hecho de violencia, ocultan la verdadera dimensión del problema.
- ▶ Incluir referencias sobre el ciclo de la violencia. El feminicidio -como extrema forma de violencia contra las mujeres- es consecuencia de un ciclo de violencia de agresiones verbales, sexuales, psicológicas, físicas y/o económicas.



# CICLO DE VIOLENCIA



## ¿Consecuencias de la violencia?

- ▶ Incluir referencias de los artículos legales que definen el delito y su sanción.
- ▶ Explicar las consecuencias legales, familiares, de vida que existen para víctimas y agresores.

## Personas involucradas

- ▶ Se debe proteger los datos personales, intimidad e imagen de las mujeres/víctimas involucradas en la experiencia de la violencia basada en género.

- ▶ Hacer un tratamiento informativo que respete y proteja a la víctima.
- ▶ Intentar obtener el testimonio de la víctima a través de informes oficiales, abogadas/os y/o familiares para no revictimizarla. De ser absolutamente necesario, abordar a la víctima respetando su derecho al silencio, salvaguardando su intimidad y sin exponerla a juicios y/o prejuicios de su comunidad. No confundir el morbo con el interés social.
- ▶ No difundir los nombres ni datos personales de las mujeres sobrevivientes víctimas de cualquier tipo de violencia (éstas deben ser protegidas para evitar represalias o revictimizaciones).
- ▶ En cuanto a las víctimas de feminicidio, los nombres deben ser publicados.

## De los agresores:

Los agresores -en su inmensa mayoría- no tienen problemas mentales ni psicológicos, ni desviaciones conductuales. Responden a la transmisión cultural que naturaliza y sostiene la Violencia Basada en Género (VBG). En notas especiales, analizar la situación de los agresores, quiénes son y qué alternativas existen para que cambien sus conductas violentas.

- ▶ Investigar antecedentes violentos del agresor.
- ▶ Respetar la presunción de inocencia.
- ▶ Explicar su situación judicial, las sanciones a las que se expone de ser hallado culpable en un juicio.
- ▶ La identificación del agresor o feminicida debe estar sujeta a un análisis y valoración en cada caso. Los nombres de agresores descubiertos en flagrancia, los de figuras públicas o los que tienen antecedentes policiales o penales, podrían ser revelados.



## ***Tratamiento de imágenes***

- ✓ Analizar el manejo de imágenes. Dependiendo del medio, se puede utilizar recursos como dramatizaciones, rejillas montadas, difuminación de la imagen, distorsión de la voz, fotografías ilustrativas o simbólicas.
- ✓ Evitar el sensacionalismo.
- ✓ No difundir imágenes o fotos de:
  - niñas, niños y presuntos inocentes;
  - mujeres en situación de violencia;
  - cadáveres.



## ***Apuntes complementarios***

- ✓ Hacer referencia a las normativas vigentes a nivel nacional e internacional en materia de equidad de género y derechos humanos, en especial el derecho a vivir una vida libre de violencia. (Ver sección correspondiente).
- ✓ Informar sobre el desempeño de las y los operadoras/es de justicia a la luz de sus competencias y atribuciones.
- ✓ Ampliar información que contribuya a la prevención de la Violencia contra las Mujeres (VcM ) dando datos sobre instituciones que orientan a mujeres en situación de violencia (números telefónicos, páginas web, direcciones de apoyo a víctimas).
- ✓ Incluir explicaciones de profesionales especializados en VBG (Violencia Basada en Género) desde la psicología, derecho, trabajo social, sociología y otras disciplinas que orienten a cómo prevenirla y qué hacer después para salir adelante.

- ✓ Reforzar el derecho a la denuncia.
- ✓ Investigar en profundidad el contexto de los casos.
- ✓ Hacer seguimiento de los casos.
- ✓ El equipo de prensa podría realizar evaluaciones periódicas respecto del material difundido para analizar el tratamiento de la información del medio y desarrollar estrategias para lograr un abordaje mediático respetuoso de los derechos humanos, desde un enfoque de género.

## 1.5 Las 10 claves para la cobertura periodística<sup>1</sup>

1. **Los crímenes pasionales no existen.** Debemos hablar de violencia contra las mujeres, violencia de género, violencia sexista o violencia machista. Los malos tratos y la violencia contra las mujeres constituyen un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad y la integridad física y psíquica de las víctimas. “Marcas de violencia”, “señales de violencia” son recursos válidos en lugar del ambiguo “lesiones”.
2. **No emplear estereotipos.** Los modelos o patrones de conducta atribuyen a las mujeres valores o funciones sociales inferiores a los hombres. En ese marco, no se debe usar figuras estereotipadas para valorar el desempeño de la mujer en cualquier ámbito (comportamiento, actitudes, vestuario) incluso en circunstancias trágicas en las que se incurre en la descalificación explícita de algunas víctimas de violencia (“asesinan a dos prostitutas”, “asesinan a dos travestis”).
3. **Respetar la identidad y el dolor de la víctima.** La víctima no puede ser mostrada sin su permiso o en momentos de tensión emocional. No se debe utilizar sonidos o imágenes “robadas”, la imagen se utilizará solo si es consentida, pero no al calor de los hechos, sino una vez recuperados la autoestima y el equilibrio emocional. No hay necesidad de abundar en el morbo por lo que debe evaluarse la necesidad de mostrar este tipo de imágenes. Si bien en algunos episodios puede ser recomendable para potenciar el efecto repulsivo del hecho, en otros po-

---

1 Líneas editoriales para el tratamiento informativo de la violencia contra la mujer ( Televisión Nacional de Uruguay)

dría provocar el efecto contrario, exacerbando conductas morbosas o provocando simple lástima. Divulgar las secuelas puede ser una buena herramienta de pedagogía social pero, en todo caso, debe prevalecer el respeto a la integridad moral de las víctimas.

**4. Sobre la identificación del agresor.** Se debe respetar la presunción de inocencia y, por tanto, extremar la cautela en esta cuestión, ya que un error de identidad puede provocar consecuencias. Sin embargo, sí es importante dejar claro quién es el agresor y quién la víctima. Y más importante aún es definir claramente cómo es el maltratador, su manera de actuar y su comportamiento público o privado, porque ello puede servir para que muchas mujeres puedan tomar conciencia de su situación de riesgo. El maltratador es, en general, un hombre socialmente seductor, que en la intimidad ejerce el poder a través de sometimiento físico y psicológico. Resaltar en la crónica aspectos físicos o actitudes agradables del victimario, predisponen a la “comprensión” del delito. (“Es un excelente profesional, muy amable con los vecinos”). El varón violento suele apelar a un discurso convincente y elaborado que se contrapone a la dificultad que tienen las mujeres para expresar su conmoción ante la violencia. No es atenuante que el agresor sea alcohólico o esté desempleado. Hay muchos hombres sin trabajo y con problemas de adicciones que no maltratan a las mujeres. En general, las crónicas sexistas suelen hacer hincapié más en los factores que supuestamente predisponen a la agresión que en las verdaderas razones de la violencia.

**5. No confundir morbo con interés social.** Las imágenes deben respetar la dignidad de la persona. Asimismo, hay que evitar los recursos de ocultación de las víctimas que den apariencia de criminalización (efecto mosaico, tiras en ojos, disfraces, distorsiones



de voz, etc.). Al igual que la dramatización o a la reconstrucción de los hechos pues ello contribuye a crear un enfoque irreal y efectista del problema.



**6. Extremar la precaución en el uso de fuentes y datos.**

El maltrato se enmarca en un problema más amplio, el de la violencia contra las mujeres. Determinada información sobre problemas

de pareja puede ser erróneamente interpretada e inducir a pensar que los malos tratos son una consecuencia lógica de una situación de deterioro en la relación. Por el contrario, subrayar las buenas relaciones de la pareja, es un argumento que podría avalar la hipótesis del “arrebato pasional”. Como en cualquier cobertura, la amplitud y variedad de fuentes potencia las notas. Si bien no es apropiado usar solo la fuente policial, vecinal o familiar, si la urgencia periodística obliga a usarlas, lo recomendable es recurrir luego a referentes y especialistas que puedan aportar al tema, e incluso, hacer comentarios de las fuentes primarias.

**7. Ser cautelosos en el uso de testimonios cercanos al agresor o a la víctima.**

En muchos casos, se trata de testimonios inducidos por las preguntas de quien informa y entre personas que en ese momento pueden no ser conscientes de la trascendencia de sus declaraciones e incluso pueden ser parte interesada. Descartaremos el testimonio de personas que únicamente buscan notoriedad ante las cámaras, defensa interesada del agresor, o las que aportan detalles morbosos carentes de valor informativo.

**8. Usar un lenguaje medido y puramente informativo.**

La utilización de un lenguaje violento desvirtúa las razones de la agresión. Expresiones relativas a las heridas o abundar en la descripción de la forma que una mujer fue golpeada dirigen la atención a aspectos laterales y distraen del verdadero motivo de la noticia. En esto también se incluye evitar el uso de adjetivos, frases hechas que banalicen la información.

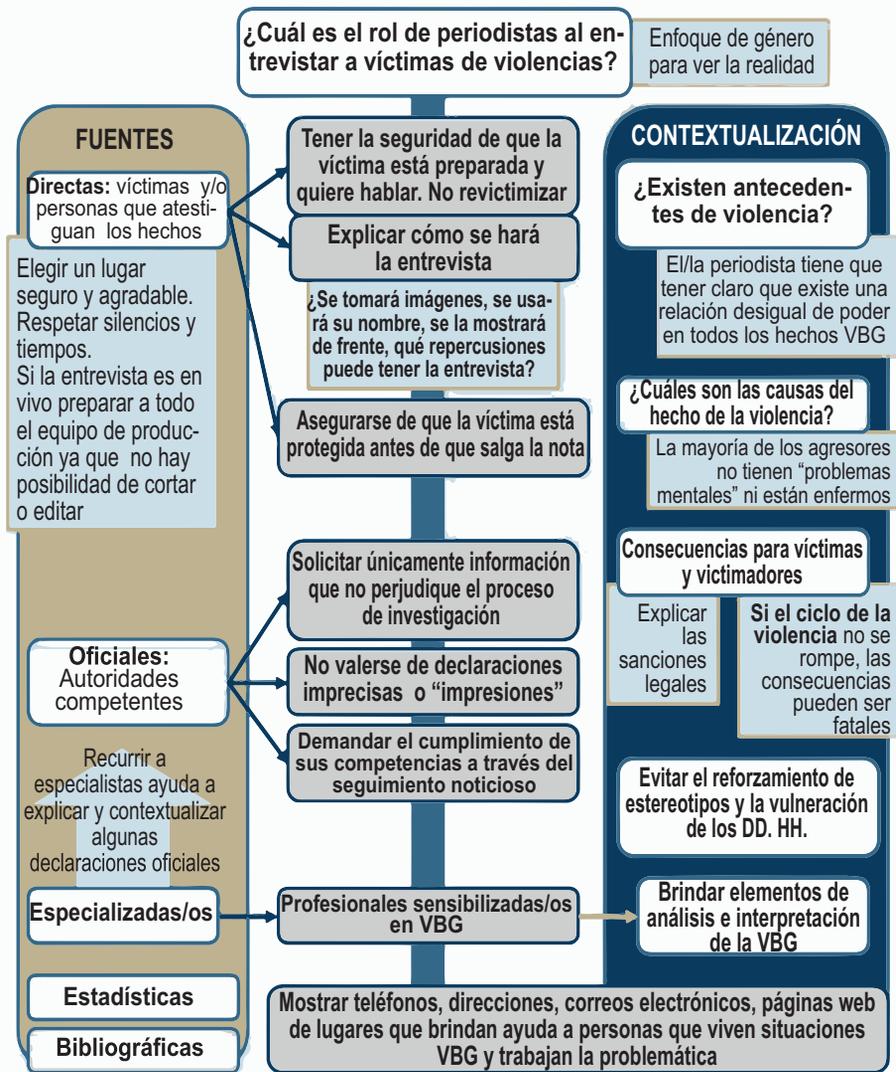
Adjetivos como “celoso” o “alcohólico” para definir al agresor nos acercan a la justificación. Decir de la víctima, por ejemplo, que “era joven y linda”, “salía con amigas” o “tenía un amante” desvían el foco de lo verdaderamente importante y nos acercan a la disculpa o la comprensión del maltratador.

**9. Evitar el efecto “narcotizante”** La difusión continuada de este tipo de informaciones puede generar en la audiencia un efecto narcotizante. Para evitarlo, los profesionales deben plantearse tratamientos informativos diferentes y novedosos, evitando fórmulas del estilo de “un caso más”, “otro caso de...”, y sí remarcando, por ejemplo, los aspectos que podrían haberlo evitado. Otra sugerencia es aportar material de apoyo, que permita contextualizar la información, así como buscar ramificaciones del problema: salidas, nuevos proyectos, campañas, etc.

**10. Dar información útil.** Noticia es un caso de malos tratos con resultado de muerte, pero también lo son las actuaciones judiciales o policiales, los castigos ejemplares o las víctimas que han logrado rehacer su vida. Es importante completar la información sobre las circunstancias que rodean cada caso, los antecedentes policiales o judiciales, los incumplimientos –si los hay– de las medidas adoptadas o la asistencia recibida por la víctima, todo ello con el objetivo de alertar sobre los posibles riesgos futuros a que están expuestas las mujeres maltratadas. No obstante, hay que tener en cuenta la influencia que sobre otras víctimas puede ejercer un tratamiento alarmista de dichos riesgos, ya que disminuiría su confianza en el apoyo que pueda recibir su denuncia. Por otra parte, promover o participar en campañas de información y prevención ayuda a ubicar adecuadamente el problema.



## Dar cobertura a la problemática de la VBG es urgente; a un solo hecho de violencia



(Violencia Basada en Género VBG)

## 2. DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Lograr un tratamiento integral de la información sobre hechos de violencia contra las mujeres por razones de género es un reto complejo para las y los trabajadoras/es de los medios de comunicación. Requiere partir del respeto a los derechos humanos, en especial al derecho a vivir una vida libre de violencia. Requiere conocimiento y sensibilidad en torno a esta problemática.

Todos los días en el país ocurren hechos de violencia. ¿A cuáles se les da cobertura y por qué? El sensacionalismo vende, pero al mismo tiempo, lastima y genera más violencia.

Cuando se decide dar cobertura a un hecho de violencia, se debe consultar diversos tipos de fuentes:

- ▶ Fuentes oficiales - autoridades competentes.
- ▶ Fuentes especializadas – profesionales sensibilizadas/os en VBG que pueden brindar elementos de análisis e interpretación y cómo abordar el tratamiento informativo desde consideraciones éticas, buscando definir causas y consecuencias.
- ▶ Fuentes directas – víctimas y/o personas que atestiguaron los hechos.
- ▶ Fuentes estadísticas.
- ▶ Fuentes bibliográficas

La forma cómo nos aproximemos a las fuentes determinará si nuestro abordaje noticioso puede o no contribuir a prevenir la violencia contra las mujeres. No se trata sólo de relatar un hecho violento, sino de explicarlo. La ciudadanía requiere datos y elementos de análisis que le permitan entender las causas y consecuencias de estos hechos. Sólo conociendo en profundidad la realidad, se puede aportar a transformarla. Desde los medios de comunicación, tenemos la posibilidad de brindar la información en estos términos a través

de un manejo apropiado de las fuentes. Para ello es preciso:

- ▶ Demandar de las autoridades el cumplimiento de sus competencias a través del seguimiento noticioso.
- ▶ Hacer notas que permitan a la población general conocer donde acudir para presentar denuncias de violencia ( FELCV, SLIM, Defensorías)
- ▶ Conducir las entrevistas evitando el reforzamiento de estereotipos, el sensacionalismo y la vulneración de los derechos humanos de las personas agresoras o víctimas.
- ▶ No revictimizar a las mujeres que viven en una situación de violencia.
- ▶ Evitar entrevistar directamente a las personas víctimas o agresoras en el inicio de la investigación. De considerarse necesario, entrevistar a sus familiares o abogados/as.
- ▶ No valerse de declaraciones imprecisas o “impresiones” subjetivas para no causar desinformación ni generar especulación, que podría obstaculizar la información.
- ▶ Humanizar el lenguaje en las noticias, evitando utilizar la jerga profesional o especializada de fuentes policiales, judiciales y médicas. Por ejemplo, la “occisa” o la “posición cúbito dorsal” pueden ser términos inentendibles para muchas personas.



- ▶ Cuando la o el fiscal no da información acerca del hecho porque la investigación aún está en curso, hay que informarlo así. Solicitar únicamente información que no perjudique el proceso de investigación.
- ▶ Utilizar fuentes estadísticas haciendo un análisis preciso de contexto. Por ejemplo, puede ser muy desorientador dar información sobre la casuística de denuncias de violencia infligida a hombres por mujeres, sin tomar en cuenta que, en un porcentaje significativo de los casos, la violencia ejercida por las mujeres se debió a defensa propia o reacción a la violencia sistemática sufrida por años.
- ▶ No difundir hechos de feminicidio mostrando la naturalidad de la muerte de una mujer ni socializar el nombre completo de las víctimas.
- ▶ Diferenciar la representación de hombres y mujeres en los lenguajes, contenidos mediáticos.
- ▶ Promover imágenes equilibradas y plurales de las mujeres en diferentes programas.
- ▶ Evitar la difusión de fotos e iniciales de los hijos huérfanos producto de feminicidios.
- ▶ Evitar la desinformación de los hechos, culpabilizando a las mujeres por los feminicidios. Falta de investigación.
- ▶ Restringir el morbo en los medios de prensa con titulares sensacionalistas y sexistas.
- ▶ Ayudar como medios a combatir la impunidad con el seguimiento de los casos.

La sección de fuentes bibliográficas incluye guías, manuales, investigaciones y propuestas que permiten profundizar la comprensión integral de esta problemática compleja y estructural. Asimismo, proporcionan orientaciones holísticas sobre el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres por razones de género.

### 3. EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

Durante la etapa en la que una persona va descubriendo su orientación sexual y asumiendo su identidad de género, se ve expuesta a una gran cantidad de información, ya que existe un interés genuino de tratar de conocerse más a sí misma y de buscar referentes que la hagan sentirse más segura con su cuerpo, con sus atracciones y con la forma cómo desea mostrarse al mundo<sup>2</sup>.

Sin embargo, no todo termina siendo esclarecedor ni útil. En muchos casos, el retrato que se hace de sus identidades está cargado de connotaciones negativas y asociado incluso a lo delictivo e ilegal. Para muchas personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales el reconocimiento de su identidad es un proceso lleno de complicaciones, pues los principales espacios de socialización —la familia y la escuela— se encuentran conformados por personas que no comprenden la existencia de una identidad fuera de un rol heteronormativo y binario en donde hombre y mujer heterosexual son los únicos roles que alguien puede asumir.



2 GUÍA SOBRE TEMÁTICA LGBTI PARA PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Lamentablemente, gran parte del rechazo hacia la diversidad sexual está relacionada a los estereotipos que se han ido construyendo y reproduciendo, no solo en los espacios mencionados, sino también, en los medios de comunicación. No es casual que gran parte de la sociedad manifieste su resistencia hacia los derechos de la población LGBTI debido a ideas erróneas que han calado profundamente



desde hace muchísimo tiempo. Ello ha originado que se perpetren actos de violencia en nombre de todo el conjunto de prejuicios que han construido el sentido común de una sociedad tan homolesbobitransfóbica.

Esta forma normalizada de elaborar las notas, informes, artículos, reportajes o crónicas policíacas son difundidas sin un mínimo de consideración cuando de personas LGTBI se trata. El continuo trato diferenciado la vulneración y la reproducción de la violencia, hace que la opinión pública y el sentido común sobre los derechos de este sector de personas no sea igualitario. El uso de un lenguaje inclusivo para mejorar los procesos de producción de una buena calidad de información es esencial para erradicar la discriminación y violencia.

**Ejemplo:**

Incorrecto: “Hoy nos encontramos con María, ella es un activista travesti”

Correcto: “Hoy nos encontramos con María, una mujer trans activista y defensora de los derechos de su comunidad”

### 3.1 Glosario de términos a la población LGBTIQ+

- ▶ **BISEXUAL.**- Personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres<sup>3</sup>.
- ▶ **CISNORMATIVIDAD.** - Expectativa de que todas las personas son cisgénero, “que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres”<sup>4</sup>.
- ▶ **CRIMEN DE ODIO.** - Todo acto doloso, generalmente realizado con saña, que incluye, pero no se limita a: violaciones del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal; el cual tiene la intención de causar daños graves o muerte a la víctima, basando la agresión en el rechazo, intolerancia, desprecio, odio y/o discriminación hacia un grupo en situación de vulnerabilidad, en este caso siendo este grupo la población LGBTI<sup>5</sup>.
- ▶ **EXPRESIÓN DE GÉNERO.**- Generalmente se refiere a la manifestación del género de la persona, que podría incluir la forma de hablar, mane-rismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros<sup>6</sup>.
- ▶ **GAY.**- Hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres<sup>7</sup>.
- ▶ **GÉNERO.**- Es la construcción social de roles, comportamientos, usos, ideas, vestimentas, prácticas o características culturales y otras costum-bres para el hombre y la mujer<sup>8</sup>.
- ▶ **HETERONORMATIVIDAD.** - Sesgo cultural a favor de las relaciones he-terosexuales, las cuales son consideradas “normales, naturales e ideales” y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género<sup>9</sup>

---

3 <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

4 *Ibíd.*

5 <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33181.pdf>

6 <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

7 *Ibíd.*

8 Ley N<sup>o</sup> 807 de Identidad de Género. 21 de mayo de 2016. Estado Plurinacional de Bolivia

9 UNESCO, Review of Homophobic Bullying in Educational Institutions, 2012, p. 50. Consultado en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes<sup>10</sup>.

- ▶ **HOMOFOBIA.** - Se refiere a la aversión, odio y/o prejuicio irracional. Discriminación contra hombres o mujeres. También se incluye a las demás personas que integran la diversidad sexual<sup>11</sup>.
- ▶ **IDENTIDAD DE GÉNERO.** - Es la vivencia individual del género tal como cada persona la siente, la vive y la ejerce ante la sociedad, la cual puede corresponder o no al sexo asignado al momento del nacimiento. Incluye la vivencia personal del cuerpo que puede implicar la modificación de la apariencia corporal libremente elegida, por medios médicos, quirúrgicos o de otra índole<sup>12</sup>.
- ▶ **INTERSEX.** - Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino<sup>13</sup>.
- ▶ **LESBIANA.**- Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a otras mujeres<sup>14</sup>.



10 Global Rights: Partners for Justice, Demanding Credibility and Sustaining Activism: A Guide to Sexuality-Based Advocacy, Washington, United States, 2010, p. 95. Consultado en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

11 Ley Nª 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, Art. 5. Estado Plurinacional de Bolivia.

12 Ley Nª 807 de Identidad de Género. 21 de mayo de 2016. Estado Plurinacional de Bolivia.

13 <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

14 *Ibid.*

- ▶ **ORIENTACIÓN SEXUAL.** - La capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género<sup>15</sup>.



- ▶ **PERSONA CISGÉNERO.** - Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer. El prefijo “cis” es antónimo del prefijo “trans”<sup>16</sup>.

- ▶ **PERSONA HETEROSEXUAL.** - Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres; u hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a mujeres<sup>17</sup>.

- ▶ **PERSONA TRANS.** - Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas<sup>18</sup>.

- ▶ **SEXO.** - En un sentido estricto, el término “sexo” se refiere “a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer”, a sus características fisiológicas, a “la suma de las características biológicas que define el espectro de los humanos personas como mujeres y hombres”<sup>19</sup>.

---

15 Ibíd.

16 Ibíd.

17 Ibíd.

18 Ibíd.

19 XV Institute of Medicine (Instituto de Medicina de las Academias Nacionales de Ciencias de los Estados Unidos de América); TheHealth of Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender People: Building a Foundation for Better Understanding; The National Academies Press, 2011; p. 25 (traducción libre de la CIDH). Documento disponible en el siguiente enlace: [http://books.nap.edu/openbook.php?record\\_id=13128&page=32](http://books.nap.edu/openbook.php?record_id=13128&page=32) al 21.mar.12 (En inglés).

- ▶ SEXO ASIGNADO AL NACER. - Esta idea trasciende el concepto de sexo como masculino o femenino. La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer en base a la percepción que otros tienen sobre sus genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas pero algunas personas no encajan en el binario mujer/hombre<sup>20</sup>.
- ▶ SEXUALIDAD. - La sexualidad es un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida y comprende el sexo, las identidades y los papeles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se vive y expresa en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas y roles, así como en relaciones interpersonales. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se viven o expresan siempre. La sexualidad está influenciada por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, legales, históricos, religiosos y espirituales<sup>21</sup>.
- ▶ TRANSFOBIA. - Se entiende como la discriminación hacia la transexualidad y las personas transexuales o transgénero, basada en su identidad de género<sup>22</sup>.
- ▶ QUEER.- “Género queer” es un término general para las personas cuya identidad de género no está incluida o trasciende el binario hombre y mujer<sup>23</sup>.



20 <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>  
 21 Véase Declaración de los Derechos Sexuales. [en línea]. y . [Consulta: 7 de octubre, 2016.]  
 22 <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>  
 23 <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

### 3.2 Normativa Nacional sobre los derechos de la población LGBTIQ+

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Art. 14.
- Ley 045 de Lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.
- Ley 807 Ley de identidad de género.
- DS. 189. Día de los derechos humanos de la población con orientación sexual diversa en Bolivia.
- DS. 1022. Día nacional de lucha contra la homofobia y transfobia.



### 3.3 Normativa Internacional de defensa de los derechos de la población LGBTIQ+

- ✓ Principios de Yogyakarta<sup>24</sup>.
- ✓ Principios de Yogyakarta 10+.

Instrumentos suscritos por el Estado Boliviano en el marco de la Organización de Estados Americanos

- Resolución Ag/Res. 2435(Xxxviii-O/08) Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género.
- Resolución Ag/Res 2504(Xxxix-O/09) Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género.

24 <https://www.refworld.org/cgi->

Instrumentos suscritos por el estado boliviano en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.

- \* Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas.
- Declaración conjunta para poner alto a los actos de violencia, y a las violaciones de Derechos Humanos dirigidos contra las personas por su orientación sexual e identidad de género.

Instrumentos en el marco del Mercado Común del Sur (Mercosur).

\* Declaración sociolaboral del Mercosur

- Declaración del Mercosur sobre los derechos de las minorías sexuales.
- Plan Estratégico de acción social del Mercosur.
- Mecanismo de articulación para la atención a mujeres en situación de trata internacional.
- Directrices de la política de igualdad de género del Mercosur.

OPINION CONSULTIVA 24/17 CIDH.

<https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2018/02/Resumen-OC-identidad-de-g%C3%A9nero-DGDH-DGPG.pdf>

ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO PERIÓDICO A LA POBLACIÓN LGBTIQ+

<https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/1046>



## 3.4 Recomendaciones

- ✓ Hacer notas que contengan información de carácter científico y académico, que permitan a la población general conocer de mejor manera a la población LGBTI y comprender la diversidad sexo-génerica más allá de la población gay.
- ✓ Trabajar notas de prensa con historias de vida positivas y exitosas de la población LGBTI que aporte a cambiar imaginarios sobre este grupo en la población en general.
- ✓ Involucrar a más voceros de organizaciones LGBTI al momento de hacer cobertura, y usar la información proveniente de ONGs o de otras instancias públicas como referencia de la nota.
- ✓ Mejorar el conocimiento de periodistas en la temática LGBTI y de género en general, para asegurar un lenguaje inclusivo y no discriminator en las notas.
- ✓ Incrementar paulatinamente la cobertura de noticias LGBTI que aporten a la inclusión y no discriminación de la población LGBTI, considerando que su tarea es aportar a la construcción de imaginarios positivos.
- ✓ No limitarse a hacer notas informativas sobre actividades LGBTI, sino que estas incluyan la promoción de derechos.
- ✓ Mejorar el manejo gráfico de notas LGBTI desde un enfoque de derechos y de género.
- ✓ Cuestionar estereotipos: dejar de relacionar lo trans con el trabajo sexual, lo lésbico con





mujeres masculinas, lo LGBTI solo con población gay, o no reconocer las otras diversidades sexo-genéricas<sup>25</sup>.

Este texto referido a la población LGTBIQ+ fue elaborado por la Institución de Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC).

## 4. BUENAS PRÁCTICAS EN REDES SOCIALES

Hace años, las redes sociales se definieron como sitios en Internet que permiten a las personas conectarse con sus amigos y familiares para facilitar el contacto a pesar de la distancia y mantenerlos al tanto de su quehacer cotidiano. En poco tiempo, desplegaron su gran potencia para iniciar nuevas amistades e incluso relaciones amorosas, de manera virtual. Posteriormente, este potencial se amplió y permitió compartir contenidos en distintos formatos<sup>26</sup>.

La comunicación en las redes sociales es horizontal. En ese sentido, los usuarios asumen el rol de consumidores, productores y distribuidores de contenidos.

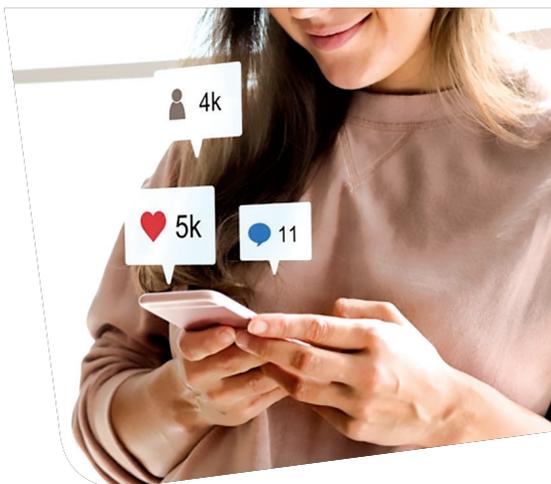
### *La gente se informa en redes*

En la actualidad, las redes sociales se han convertido en una de las principales fuentes de información de los usuarios de Internet.

25 <http://sendas.org.ec/documentos/ANALISIS%20COBERTURA%20TEMAS%20LGBTI%20EL%20MERCURIO%202015%202017.pdf>

26 MANUAL DE ESTILO ABYA YALA TV

Las redes sociales sirven para interactuar y crear comunidades y se han convertido en una de las principales fuentes informativas de esta época. La gente se informa y opina acerca del acontecer diario por medio de las redes sociales y las nuevas tecnologías.



Investigaciones realizadas el 2014 en Estados Unidos muestran que más del 50 % de los ciudadanos de aquel país se ha informado de las últimas noticias por medio de las redes sociales

en vez de hacerlo a través de las fuentes oficiales, con un promedio de tres veces a la semana.

Los medios de comunicación han ingresado a las redes sociales para acelerar la información y competir con las noticias.

## 4.1 Estadísticas de las redes sociales

- ▶ Las personas se informan del acontecer diario, a través de la televisión en un 59.5 %, continuando con los periódicos (28.8 %), redes sociales (27.8 %), radio (18.8 %) y otros medios (15.5 %).
- ▶ Para el caso boliviano, la Encuesta Nacional de Opinión sobre Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) realizada en 2017, mostró que el 70% de los internautas bolivianos o quienes navegan al menos una vez en Internet utilizan en primer lugar la televisión para informarse y luego por orden descendente la radio, las redes sociales y los periódicos. Pero es previsible que estas cifras cambian cada día en favor de las redes sociales, cuya influencia aumenta hora tras hora.
- ▶ La investigación Bolivia digital, de Armando Ortuño (2017), reveló que los bolivianos se conectan en su mayoría a través de los teléfonos celulares y un 90% lo hace para leer y revisar las redes sociales.

Un 75% también lo hace para escribir y participar en las redes sociales; un 74%, para chatear o enviar mensajes; mientras que un 68% busca información y el 66% lee y envía correos electrónicos.

- ▶ Facebook y WhatsApp son las redes más usadas por los bolivianos, según una encuesta realizada por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (Agetic).
- ▶ Según el documento, el 67,5 % de la población boliviana, de 14 años o más, es internauta, de los cuales el 94% utiliza Facebook y 91% WhatsApp. Le sigue YouTube con 40% de internautas y Twitter con tan sólo 17%.

## 4.2 Violencia a las mujeres en redes sociales

La violencia en línea contra la mujer ha sido entendida como “todo acto de violencia de género contra la mujer cometido, asistido o agravado en parte o totalmente por el uso de las tecnologías de las comunicaciones TIC, como teléfonos móviles y teléfonos inteligentes, Internet y redes sociales, plataformas o correo electrónico, contra una mujer porque ella es una mujer, o afecta a las mujeres desproporcionadamente”<sup>27</sup>.

Según han enfatizado diversos reportes recientes de organizaciones, “la violencia por medios electrónicos no es algo nuevo ni único a las plataformas” sino una manifestación más de los patrones de violencia y discriminación

basada en género que se registran a diario. De esta manera, la violencia en línea “es una extensión de una



27 ONU. Consejo de Derechos Humanos. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos. A/HRC/38/47. 18 de junio de 2018. Párr.

situación estructural de violencia sistemática perpetrada por parejas, exparejas, allegados, desconocidos e incluso las instituciones gubernamentales y otros actores relevantes<sup>28</sup>. Al mismo tiempo, la violencia en línea se traduce en y retroalimenta diversas formas de violencia de género en espacios no virtuales<sup>29</sup>.



## 5. PARA ENTENDER ALGUNOS TÉRMINOS CLAVE

### 5.1 Patriarcado

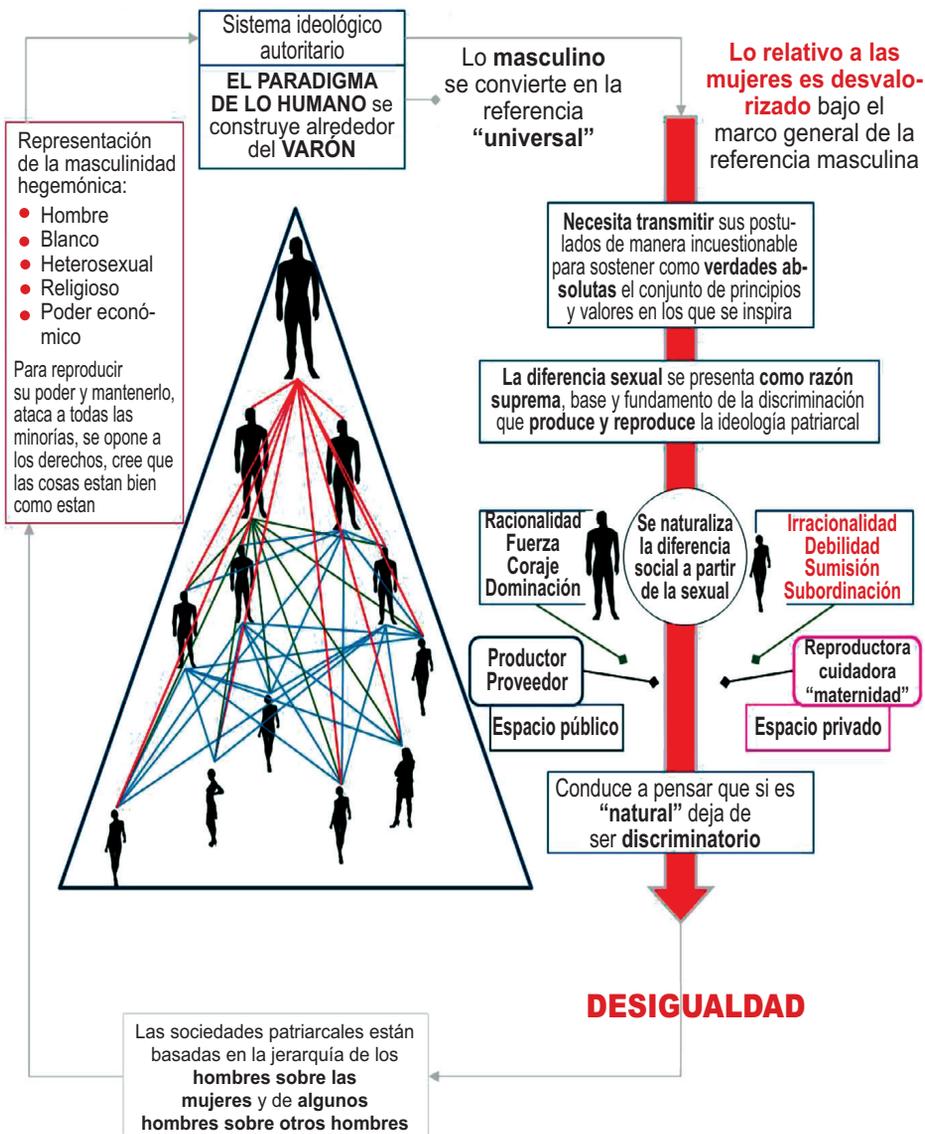
El patriarcado es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se presenta el predominio de los hombres sobre las mujeres (...) Ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, las/os hijas/os, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible.

Se funda en la supremacía masculina y la subordinación femenina, otorgando a los hombres potestad del ejercicio del poder sobre las mujeres.

El sistema de todas opresiones, todas las explotaciones, todas las violencias y discriminaciones que vive la humanidad (hombres, mujeres personas intersexuales) y la naturaleza. Un sistema de dominación, opresión, violencia estructural y muerte, construido históricamente sobre el cuerpo de los muertos.

- 
- 28 Luchadoras, et al. La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres, Ms. Dubravka Šimonovi. 1 de noviembre de 2017. Pág. 37.
- 29 Fundación Karisma. 24 de febrero de 2016. Misoginia en internet: bombardeo a campo abierto contra las periodistas.

# SISTEMA PATRIARCAL



## 5.2 Género

El género, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Esta categoría analítica permite explicar cómo el sistema patriarcal históricamente generó desigualdades sociales entre hombres y mujeres a partir de la asignación diferenciada por sexo de roles, identidades, posibilidades y oportunidades; valorando lo masculino y desvalorizando lo femenino. El género alude a la construcción sociocultural e histórica de la femineidad y masculinidad a partir de las diferencias biológica corporales. Al ser una construcción cultural, se puede cambiar.



Actualmente se reconoce que las mujeres deben tener en la sociedad los mismos derechos, deberes, obligaciones, oportunidades y condiciones que los hombres. Para ello se debe promover el desarrollo personal, profesional y político de ambos sexos.

## 5.3 Enfoque de género

El enfoque de género como categoría relacional de análisis de la realidad nos permite identificar y explicar cómo las diferencias sexuales entre hombres y mujeres en contextos patriarcales específicos fueron transformadas en desigualdades sociales, generando relaciones inequitativas de poder. Permite analizar las causas de la discriminación, exclusión y subordinación de las mujeres; a tiempo de entender cómo el patriarcado impuso roles de dominación y violencia a los hombres.

Los medios de comunicación tienen una gran capacidad de influir en nuestra cultura, constituyendo un medio importante para el cambio social. Pueden contribuir a eliminar prejuicios y estereotipos, aceptando el papel de la mujer

en el desarrollo del país, en un plano de equidad con el hombre<sup>30</sup>. Se espera entonces que cada vez más los comunicadores y comunicadoras desarrollen:

- Enfoques sobre periodismo y comunicación para construir equidad.
- Experiencias de periodismo con un enfoque nuevo, no sexista.
- Investigaciones que contribuyan a la equidad de género.

## 5.4 Violencia basada en género

La violencia basada en género es una resultante del sistema patriarcal. Incluye –entre otros- daños físicos, sexuales y psicológicos a un ser humano por el hecho de ser mujer o por el hecho de ser hombre, siendo que afecta de manera desproporcionada a las mujeres. Es una violencia que se origina ante el incumplimiento de normas, mandatos y roles de género socialmente adscritas a hombres y mujeres, en el marco de relaciones desiguales de poder en el que los hombres tienen la supremacía. La sociedad patriarcal naturaliza la violencia, enseñando fundamentalmente a los hombres a ser violentos.

La violencia contra las mujeres por razones de género constituye el crimen encubierto más grande de la historia de la humanidad. Es un problema social de violación sistemática a los derechos humanos.

Las sociedades patriarcales tradicionales consideraron la reproducción como fin fundamental de la unión entre un hombre y una mujer, en el marco de un matrimonio reconocido por las leyes y la religión. El erotismo, el placer, las formas más variadas de expresión y riqueza de la sexualidad de la mujer quedaron deserradas en el patriarcado<sup>31</sup>. El feminicidio es la acción de



30 Comunicación, Género y Prevención de Violencia (UNFPA Honduras)

31 Comunicación, Género y Prevención de Violencia. Manual para comunicadores y comunicadoras (UNFPA)

extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el hecho de ser mujer (Ley 348).

## 5.5 Feminismo

El feminismo es una “corriente de pensamiento en permanente evolución por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. Constituye una forma diferente de entender el mundo, las relaciones de poder, las estructuras sociales y las relaciones entre los sexos”. Es un movimiento social y político que parte del reconocimiento de las desigualdades entre hombres y mujeres producto del patriarcado.



Constituye una apuesta ética, personal y política por la equidad y la dignificación de la diversidad sin condiciones ni distingos. Es un llamado a desnaturalizar los roles y las relaciones de poder basadas en las construcciones de género.

## 5.6 Machismo

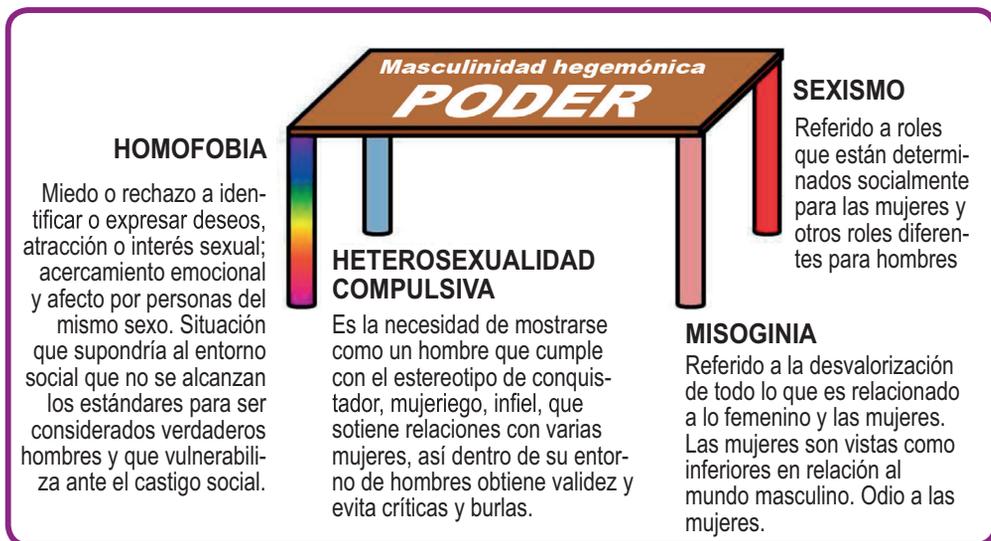
El machismo no es la contraposición al feminismo. Es una actitud de prepotencia de los varones respecto a las mujeres que se da a través de comportamientos basados en la concepción patriarcal de supremacía de los hombres sobre las mujeres. El machismo es reproducido por varones y mujeres.

## 5.7 Masculinidad hegemónica

La masculinidad hegemónica es el concepto de masculinidad dominante -aceptado culturalmente- dentro de una sociedad. La masculinidad se entiende mayormente por atributos como dominación, control y auto-control, fuerza, competición, determinación, seguridad, protección, triunfo, valor y cálculo.

## 5.8 Lenguaje sexista

El lenguaje, en sí mismo, no es sexista. Es sexista el uso que hacemos de él. Podemos decir que se incurre en uso sexista del lenguaje cuando se emite un mensaje que, por forma y contenido (palabras escogidas, estructura), resulta discriminatorio por razón de sexo<sup>32</sup>.



## 6. DE LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL

Para desarrollar una cobertura informada de la violencia contra las mujeres por razones de género, se recomienda contextualizar los hechos haciendo referencia a la normativa vigente en esta materia, en el país. En conocimiento de las leyes, se recomienda hacer reportajes periódicos como forma de interrelación al Estado y la sociedad incidiendo por su cumplimiento.

32 Guía para un uso no sexista del lenguaje (Fundación ONCE)



## 6.1 De la normativa internacional

El Estado Plurinacional de Bolivia ha ratificado y homologado convenios, tratados, y acuerdos internacionales contra las desigualdades de género y violencia contra las mujeres. Los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política del Estado deben ser interpretados de conformidad con los Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia (Artículo 13, CPE).

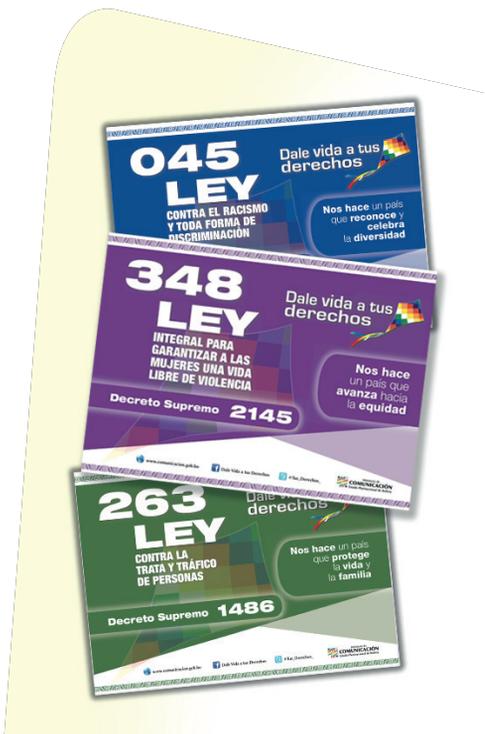
Entre los más importantes en materia de violencia, figuran la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, ONU) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará, OEA).

Se recomienda conocer los informes periódicos de organismos internacionales en relación a los acuerdos, como parte de las fuentes de información del tratamiento explicativo; y utilizar los mecanismos de control de las convenciones internacionales, respecto al cumplimiento de las mismas desde el Estado.

## 6.2 De la normativa nacional

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia asume principios relacionados a la igualdad, la equidad y la no discriminación a través de más de 30 artículos. Destaca el artículo 15- II “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.” (Ver artículos 4, 8, 11, 14, 18, 48, 66, 79, 106, 107, 401 entre otros).

Las leyes más importantes que hacen referencia al tratamiento legal de la violencia contra las mujeres son:



- ▶ Ley 348 “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia” y su reglamentación en el Decreto Supremo 2145.
- ▶ Ley 243 “Ley contra el acoso y la violencia política”.
- ▶ Ley 2033 “Ley de protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual”.
- ▶ Ley 263 “Ley integral contra la trata y tráfico de personas” y su reglamentación en el Decreto Supremo 1486.
- ▶ Ley 045 “Contra el Racismo y toda forma de discriminación”.
- ▶ Ley 548 Nuevo Código Niña, Niño y Adolescente.
- ▶ Ley 054 “Protección Legal de Niños, Niñas y Adolescentes”.
- ▶ Código Penal y Código de Procedimiento Penal.

# 7. BASE DE DATOS POR TEMA ESPECÍFICO

## 7.1 Bibliografía

### ***VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL PERIODISMO***

CHACÓN, María Cecilia (2014): ¿Los periodistas podemos ayudar? Manual para periodistas que informan sobre violencia de género. CONEXIÓN. Bolivia.

MOLINA, Silvina (2009): Noticias que salvan vidas – Manual periodístico para el abordaje de la violencia contra las mujeres. Amnistía Internacional. Argentina.

MORELLI, M

ariana et alt. (2011): La violencia tiene prensa - Informe final del Observatorio Regional “Las Mujeres en los Medios”. Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género. ELA – Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.

PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista) (2010): Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres. Católicas por el Derecho a Decidir/UNIFEM. Argentina. (2012): Decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual. PLAZA, Juan F. y DELGADO, Carmen (eds.) (2007): “¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación?” en: Género y comunicación 73-101. Editorial Fundamentos. Madrid.

RODIGOU, Maite. La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Transformando las noticias. CISCESA, UNIFEM, AECI. Argentina.

TAPIA T., Gloria. (2011): Guía para periodistas - Derechos humanos, violencia contra las mujeres y feminicidio. Dentro de Información y Desarrollo de la Mujer CIDEM. Bolivia.

## ***PERIODISMO DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO***

ALBERTI GARFIAS, Gloria et alt. (2006): Por un periodismo no sexista – Pautas para comunicar desde una perspectiva de género en Chile.

UNESCO. Chile. GALLEGO AYALA, Juana et alt. (2007): “De reinas a ciudadanas (o la imposibilidad de dejar colgado el género en la puerta de la redacción)” en Buenas prácticas periodísticas desde la perspectiva de género 13-33. Ameco. España.

GONZÁLEZ, Inéz. (2013): Comunicar para vivir con equidad. Alianza por la Solidaridad/Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza. Bolivia.

INSTITUTO DE FORMACIÓN FEMENINA INTEGRAL (IFFI): Por una comunicación alternativa: Herramientas para un periodismo con sensibilidad de género. Observatorio de Equidad de Género. Bolivia.

LAGUNAS, Lucía et alt. (2009): Hacia la construcción de un periodismo no sexista. CIMAC/UNESCO. México.

LOPEZ DIEZ, Pilar (2003): Manual de información de género. RTVE/Secretaría General de Políticas de Igualdad – Instituto de la Mujer. España.

VALLE, Norma et alt. (1996): Espacio para la igualdad, el ABC de un periodismo no sexista. FEMPRESS. <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article103>

## ***LENGUAJE NO SEXISTA***

CHAHER, Sandra et alt. (2007): Las palabras tienen sexo. Introducción a un periodismo con perspectiva de género. Artemisa. Argentina.

CHAHER, Sandra et alt. (2010): Las palabras tienen sexo II. Herramientas para un periodismo de género. Artemisa. Argentina.

MEANA, Teresa (2008): “Sexismo en el lenguaje: apuntes básicos” en Educar en Igualdad. España.

OFICINA DE IGUALDAD. (2007): Guía de lenguaje no sexista. UNED. España.

## **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626), Santiago de Chile, 2014. [www.cepal.org](http://www.cepal.org)
- Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/femicidio). Publicación elaborada por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el apoyo de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en el marco de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. Disponible en línea en [www.oacnudh.org](http://www.oacnudh.org) y [www.onumujeres.org](http://www.onumujeres.org)

## **7.2 Webgrafía**

### **COMUNICACIÓN DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO**

- América Latina Genera. Tiene un glosario básico de género. [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&article&id=117&Itemid=335&mapa\\_id=2](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&article&id=117&Itemid=335&mapa_id=2) Este espacio recopila experiencias, productos e iniciativas en América Latina y Europa, con el fin de caminar hacia formas de comunicación inclusivas y comprometidas con la igualdad de género.
- Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC). Periodismo con enfoque de género.  
<http://www.cimacnoticias.com/site/>
- Guía sobre temática LGBTI para periodistas y medios de comunicación.  
<https://promsex.org/wp-content/uploads/2018/08/GuiaLGBT-paraComunicadores.pdf>
- Manual de género para periodistas.  
<https://www.eird.org/orange-day/docs/genero/manual-de-genero-para-periodistas-pnud.pdf>

- Guía de lenguaje inclusivo de género.

<https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>

### ***DERECHOS DE LAS MUJERES***

- Comité de América Latina y El Caribe por la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM): [www.cladem.org](http://www.cladem.org)
- Equipo latinoamericano de Justicia y Género <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=373&plcontampl=6&aplicacion=app187&cnl=14&opc=9>

Una organización que trabaja para alcanzar una sociedad justa y equitativa para mujeres y varones, promoviendo el ejercicio de los derechos de las mujeres a través del acceso a la justicia y las políticas públicas.

### ***LENGUAJE NO SEXISTA***

- Guía rápida para un lenguaje no sexista.  
<http://sin-sexismos.blogresponsable.com/>
- INSTITUTO DE LA MUJER DE ESPAÑA (1995): Nombra - La representación del femenino y el masculino en el lenguaje. (En línea):  
[http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/publicaciones/catalogo/serie\\_lenguaje.html](http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/publicaciones/catalogo/serie_lenguaje.html)

### ***OBSERVATORIOS***

- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe creado por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe ofrece periódicamente datos estadísticos confiables y actuales para reforzar la cobertura:  
<http://www.cepal.org/oig/adiciones/>
- Observatorio de Género – Medios de Comunicación. Bolivia. Una herramienta de incidencia política para reforzar iniciativas de vigilancia social y exigibilidad colectiva en materia de derechos de mujeres y equidad de género en Bolivia.

[www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/enu/tem/4](http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/enu/tem/4)

- El Observatorio de Publicidad y Comunicación No Sexista, es un espacio que ofrece el Instituto Municipal de las Mujeres para la observación, análisis y canalización de las denuncias expuestas por la población tapatía respecto a imágenes y contenidos sexistas, discriminatorios y con estereotipos de género masculinos y femeninos, que se exhiban en cualquier medio de comunicación y publicidad.

<http://www.observatoriominerva.gob.mx/publicidad.html>

## **ORGANISMOS INTERNACIONALES**

- RSCLAC PNUD: [www.americalatinagenera.org](http://www.americalatinagenera.org)
- ONU Mujer: <http://www.unwomen.org/>

## **SALUD DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO**

- Sección de salud sexual y reproductiva de RESCLAS de PNUD: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=853&Itemid=230](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=853&Itemid=230)
- Organización Panamericana de la Salud: Se pretende que sea un medio para estimular la reflexión, análisis y acciones desde una perspectiva interdisciplinaria de género sobre aspectos de la salud colectiva. [http://www.paho.org/spanish/dd/pub/TopicHome.asp?ID=%2799%27&KW=reviewed PublicationsGH&Lang=S&Title=G%E9nero%20y%20salud](http://www.paho.org/spanish/dd/pub/TopicHome.asp?ID=%2799%27&KW=reviewed%20PublicationsGH&Lang=S&Title=G%E9nero%20y%20salud)

## **VIOLENCIA**

- Banco de datos de feminicidios – América Latina y El Caribe <http://www.femicidio.cl/map/map1.php?id=3>
- Infogénero. Productora de información de género. Un proceso de comunicación en el que se encuentran mujeres desde el feminismo y la no violencia, quienes creen que el periodismo es un terreno intermedio, a mitad de camino, un campo en travesía, que puede ayudarnos a entender la realidad. <http://www.infogenero.net/sitio>.

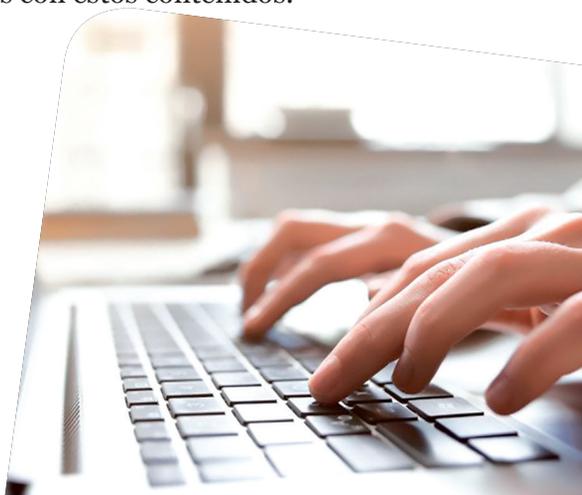
# 8. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA INSTALAR Y HACER CUMPLIR EL PROTOCOLO

Para socializar preceptos periodísticos en esta dirección, no basta tener un documento en la mano, es preciso internalizar en la conciencia de quienes trabajan en los medios de comunicación, la necesidad de:

- Hacer un periodismo ético y respetuoso de los derechos humanos;
- Comprometerse en la búsqueda de un cambio de mentalidad y actitudes en la sociedad, partiendo de uno o una misma;
- Combatir la violencia contra las mujeres por razones de género.

Para lograr este objetivo, se recomienda diversas alternativas:

- Impulsar procesos de reflexión, sensibilización y formación en enfoque de género en cada medio desde los niveles de dirección y decisión hasta los sectores de producción (Los talleres externos dificultan la participación de periodistas).
- Desarrollar cursos virtuales con estos contenidos.
- Desarrollar una plataforma interactiva sobre enfoque de género y violencia basada en género para periodistas.
- Constituir un grupo, tribu, plataforma, colectivo que dé continuidad y seguimiento al proceso de implementación del protocolo. Se requiere un cuerpo de periodistas militantes junto a un equipo multi-



disciplinario que hagan seguimiento a la aplicación y comprensión del protocolo.

- Lanzar concursos -con el apoyo del Viceministerio de Comunicación- que fomenten la elaboración de proyectos o productos comunicacionales de sensibilización en contra de la violencia hacia las mujeres en los medios.
- Desarrollar una política pública para alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices de difusión que contribuyan a eliminar la VBG.
- Propiciar el cargo de responsable de corrección desde un enfoque de género o sensibilizar a las personas responsables de corrección con este enfoque.
- Ampliar la difusión del protocolo más allá de los medios de comunicación social, transversalizando el enfoque de género en la currícula de las carreras de comunicación social de universidades públicas y privadas. No podemos seguir formando a profesionales con currículas que refuerzan el sistema patriarcal, y por ende, que naturalizan conductas violentas.
- Incorporar el presente protocolo en los manuales de estilo de los medios de comunicación





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

VICEMINISTERIO  
DE COMUNICACIÓN

**#** Dale vida a tus  
**Derechos**